

INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS RELATIVO A LA REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD EN UN IMPORTE DE 94.821.330,00 EUROS CON LA FINALIDAD DE CONSTITUIR UNA RESERVA VOLUNTARIA, MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD EN UN IMPORTE DE 1,50 EUROS, QUEDANDO FIJADO EL VALOR NOMINAL POR ACCIÓN EN 0,50 EUROS, EN BASE AL BALANCE CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015. CONSIGUIENTE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, Y DELEGACIÓN DE FACULTADES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

1.- OBJETO DEL INFORME

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2016, ha acordado someter a la Junta General de Accionistas bajo el punto Quinto del Orden del Día de la misma, una propuesta relativa a la reducción del capital social en un importe de 94.821.330,00 Euros para constituir una reserva voluntaria, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en un euro con cincuenta céntimos (1,50.-€) por acción en base al balance cerrado a fecha 31 de diciembre de 2015. Asimismo, se ha acordado someter a la Junta General de Accionistas la consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales y la oportuna delegación de facultades.

Para que la referida propuesta de reducción del capital social pueda ser sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, resulta preceptivo, a tenor de los artículos 286 y 318.1 de la Ley de Sociedades de Capital, y en la medida en que el acuerdo de reducción de capital conlleva necesariamente la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales relativo a la cifra del capital social, que el Consejo de Administración formule el presente informe, que contiene la justificación de la propuesta de acuerdo.

Asimismo, el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital requiere que en el anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas se expresen con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y que se haga constar el derecho que corresponde a todos los Accionistas de examinar en el domicilio social de la Sociedad el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como, la posibilidad de solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

A la vista del balance de la Sociedad cerrado a fecha 31 de diciembre de 2015, el cual refleja la existencia de reservas negativas procedentes de ejercicios anteriores, el Consejo de Administración, ha decidido proponer a la Junta General de Accionistas, en el punto Quinto del Orden del Día, una reducción de capital con la finalidad de crear una reserva voluntaria en aras de reestructurar la composición y partidas del patrimonio neto de la Sociedad.

En consecuencia, se propone la aprobación de una reducción del capital social con el objeto de constituir una reserva voluntaria disponible por importe 94.821.330,00 Euros.

A los efectos de lo previsto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el balance de la Sociedad que sirve de base para la reducción de capital que se propone, es el correspondiente a los estados financieros cerrados a 31 de diciembre de 2015, verificados por el auditor de cuentas de la Sociedad, KPMG Auditores, S.L., y que se somete a aprobación de la Junta General bajo el punto primero apartado 1.1 del Orden del Día.

El referido balance fue formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad en reunión celebrada en fecha 18 de mayo de 2016, y verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad según resulta del correspondiente informe de auditoría de fecha 21 de mayo de 2016.

Actualmente, la Sociedad tiene unas reservas negativas por importe de 21.597.824,00 Euros. Para compensar estas reservas negativas, con el objetivo de reestructurar las partidas del patrimonio neto, se propone a la Junta General bajo el punto primero apartado 1.5 del Orden del Día de la Junta General aplicar el resultado del ejercicio 2015 para compensar parcialmente dichas reservas negativas, y que con posterioridad se lleve a cabo la reducción de capital en los términos señalados.

Con base al balance auditado antes referido, el Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas aplicar parcialmente el resultado del ejercicio de 2015 que arroja unos beneficios de 18.959.610,54 Euros, para compensar parcialmente las referidas reservas negativas, quedando en consecuencia las mismas fijadas en un importe de 4.687.841,51 Euros.

Así, con la finalidad ya señalada, se propone reducir el capital social actualmente fijado en la cuantía de 126.428.440,00 Euros, en la cantidad de 94.821.330,00 Euros, quedando fijado, en consecuencia, en la cuantía de 31.607.110,00 Euros, mediante la disminución en 1,50 Euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, de conformidad con lo previsto en el artículo 320 de la Ley de Sociedades de Capital. Dicho importe se destinaría a constituir una reserva voluntaria disponible en un importe de 94.821.330,00 Euros.

Tras la reducción del capital social, el capital social quedaría fijado en un importe de 31.607.110,00 Euros, estando representado por 63.214.220 acciones, de 0,50 Euros de valor nominal cada una de ellas, y la reserva legal estaría dotada por importe de 7.508.789,05 Euros, cumpliendo el mínimo exigido por la Ley de Sociedades de Capital, existiendo unas reservas negativas por importe de 4.687.841,51 Euros, y una reserva voluntaria por importe de 94.821.330,00 Euros.

A tal efecto, el Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas que la reducción del capital social mediante la reducción del valor nominal de las acciones y la consiguiente modificación estatutaria tenga efectos desde el mismo día en que se celebre la Junta General de Accionistas que la apruebe. Se hace constar que, de conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad gozarán del derecho de oposición.

3.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD RELATIVO AL CAPITAL SOCIAL

Se propone modificar del artículo 5º de los vigentes Estatutos Sociales, a efectos de reflejar la nueva cifra del capital social y el nuevo valor nominal de las acciones en que se divide el mismo. En consecuencia, el nuevo redactado quedaría con el siguiente tenor literal:

“Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES

El capital social es de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO DIEZ EUROS (31.607.110,00.-€), representado por sesenta y tres millones doscientas catorce mil doscientas veinte (63.214.220) acciones ordinarias, de un valor nominal de cincuenta céntimos de euro (0,50.-€), numeradas correlativamente de la 1 a la 63.214.220, ambos inclusive, todas ellas suscritas y desembolsadas.

La Junta General podrá delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento del capital social hasta la cifra determinada, en la oportunidad y cuantía que el Consejo decida, sin necesidad de previa consulta de la Junta General. Estos aumentos no podrán ser superiores, en ningún caso, a la mitad del capital social en la fecha de la autorización, y deberán realizarse mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta.”

4.- DELEGACIÓN DE FACULTADES

Se propone facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que se requiera en derecho y con expresas facultades de sustitución en el Presidente, en el Consejero Delegado, en cualquiera de los Consejeros, y en el Secretario no Consejero para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, ejecute el acuerdo de reducción del capital social, formalizando cuantos documentos, y llevando a cabo cuantas actuaciones fueren necesarias ante cualesquiera organismos.

Y a los efectos legales oportunos, el Consejo de Administración de la Sociedad formula el presente Informe Justificativo, en Sant Joan Despí (Barcelona), a 18 de mayo de 2016.

El Presidente
REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L.
D^a. Isabel Reig López

El Secretario no Consejero
D. Adolf Rousaud Viñas